

Estas políticas también suelen evitar que los departamentos de policía locales compartan datos sobre el estatus migratorio de las personas detenidas o arrestadas (Lai y Lasch, 2018).

La interacción entre autoridades y leyes federales y locales modifica la experiencia de semiciudadanía que experimentan los migrantes. Las leyes locales pueden crear santuarios que funcionan como islas de relativa inclusión, pero, como en el caso de los beneficiarios de la DACA, este tipo de ciudadanía no es plena. En los lugares santuario no existe la posibilidad de votar ni ser votado, y la condición de relativa protección contra la deportación, con la consecuente separación familiar, pende de un hilo. Por otro lado, los lugares santuario generan fronteras internas de las cuales los migrantes indocumentados no osan alejarse demasiado, lo que reduce en la práctica su derecho al libre movimiento. Asimismo, la “liminalidad” (Menjívar, 2006) en la que se encuentran los migrantes produce una condición de derechos precaria, que depende de que en el ámbito local continúen los esfuerzos políticos a favor de la inclusión, contra la tendencia federal a excluirlos, lo cual puede cambiar si otro partido gana las elecciones locales o si se realiza un referendo contra las leyes santuario.

Como una muestra de la precariedad de la semiciudadanía de los migrantes en los lugares santuario, basta recordar que la mayoría de los electores de Tucson, Arizona, votó contra una iniciativa para convertirse en ciudad santuario a principios de noviembre de 2019. De haberse aprobado la proposición 205, se hubiera restringido la colaboración entre el departamento de policía de esa ciudad y las agencias de migración, en particular el ICE (Fortin y Rueb, 2019), pero el resultado del referendo abrió la posibilidad de que la administración de Trump redoblara esfuerzos para deportar a los migrantes indocumentados en esta ciudad, cuyo índice de inmigración de mexicanos es altísimo.

Identificaciones municipales

De manera similar a las políticas santuario, la fragmentación vertical del poder propia del federalismo estadounidense ha producido políticas de identidad distintas. Ciertas ciudades y municipios han creado identificaciones *ad hoc*, pensando en la población indocumentada. Varios condados o municipios exigen identificaciones sin solicitar que el individuo compruebe su nacionalidad ni su residencia legal en el país. Si bien ésta podría parecer una política pública menor o incluso un simple acto burocrático, la capacidad de obtener una identificación oficial es un punto clave para la interacción entre los sujetos y el Estado.

La identificación es una tecnología de gobierno que hace que las personas sean “legibles” para el Estado (Macklin, 2007), y la legibilidad es un prerrequisito para gobernar sobre los sujetos (Scott, 1998). La legibilidad habilita al Estado para determinar si los sujetos han violado una ley y le permite cobrarles impuestos, otorgarles permiso de entrar y salir del país, etcétera, pero a la vez es un requisito para otorgarles derechos. Sin una identificación, el Estado no puede activar correctamente el gobierno sobre el individuo ni garantizarle a éste sus derechos. Sin identidad, no hay ningún gozne sobre el cual el Estado pueda actuar para proteger. Hannah Arendt escribió que “la pérdida de la ciudadanía priva a las personas no sólo de protección, sino también de toda identidad clara y oficialmente reconocida” (citada en Macklin, 2007: 365).² De este modo, subraya lo inmiscuida que está la identidad oficial en la ciudadanía.

En Estados Unidos, cerca de 25 municipios y ciudades cuentan con programas de identificación municipales que no piden que se compruebe la

2 La traducción es mía.